

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 146/2021

Don Francisco Palomares Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación ni alegación alguna durante el plazo de exposición, al expediente sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local, con Mesas y Sillas, aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de noviembre de 2020, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 225/2020, de fecha 24/11/2020, en cumpli-

miento del acuerdo plenario, el mismo queda elevado a definitivo, publicándose el texto íntegro de la citada modificación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 17.4 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que es el siguiente:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA: se suspende la aplicación de las tarifas A, B y C previstas en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, durante los ejercicios 2020 y 2021”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca, 18 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.